



SELLO CUARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRES.

Los derechos desta  
A=

Arrendador de las Rentas de... que se excusan de pagar  
los dichos derechos de sucesiones y de herencia por causa de su  
testimonio de su recudimiento y de aver sido tales arren-  
dadores y fho. se la agremie a los Referidos a la satisfacion de  
los dichos der. = Y la Cui. haviendo sido Acordado de este  
testimonio que jiden y q. lo quemiza a la Cobranza de los  
derechos acudan a Subirica donde doca =

Nombram: de D. N.  
niente de Alcalde Pro-  
vincial Se admite =

Hizo se relacion del azitaz. a este ayuntamiento para hatar q.  
Resolver si se lea de dar a D. Alonso de Castilla la posesion  
de Alcalde Provincial de la D. Hermandad y en que forma  
el nombramiento que le tiene hecho de heremiente  
el Sr. D. Juan de Loxa Marques de Sicargo D. C. de la Cui.  
sugada = Y la Cui. haviendo sido tratado y conferido  
sobre su contenido admitio al dho. D. Alonso de Castilla por  
teniente de Alcalde Provincial de dho. D. sugada, en con-  
formidad de la Real facultad que para ello tienen los pro-  
prietarios, expresada en el Real Ardo. con que fueron ve-  
ziuidos llanamente; Y por que en la forma de la dha. admi-  
sion no ay exemplar Acordo se consulte a los Abogados  
en esta circunstancia y executada se traiga a este ayun-  
tamiento =

Antes  
Juan de la Lora  
2 2

